

APROXIMACION A LA CONDICION ESCLAVA EN EL BADAJOZ DEL SIGLO XVII

Fernando Cortés Cortés

Con el presente trabajo pretendemos mejorar el conocimiento de uno de los grupos más ignorados de la sociedad española de los Tiempos Modernos, pues han sido otras clases —nobleza en toda su diversidad, eclesiástica, burguesía, campesinado— las que mayoritariamente han atraído la atención de los especialistas, quienes han prestado reducidos esfuerzos al conocimiento de los estratos inferiores de la pirámide social, marginando a los marginados jurídicos de los siglos modernos hispanos.

Vamos a intentar este acercamiento a través del estudio de las noticias que sobre el grupo esclavo de la ciudad de Badajoz hemos hallado en los Legajos del Archivo Histórico Provincial y de Protocolos de Badajoz hasta ahora consultados. Para ello, analizaremos exclusivamente noticias cualitativas que nos situarán ante prácticas habituales y cotidianas de buena parte de una sociedad para la que la existencia de gentes privadas de libertad es algo completamente normal y así, en el Sínodo de la diócesis de Badajoz de 1671, presidido por el Obispo Roys y Mendoza, se dice ¹:

«Iten, por quanto hemos sido informados que muchos renteros, y otros que tienen labranças compelen en los días de la Pasquas, y Fiestas a labrar a sus criados, y servidores, y esclavos ... por tanto, ordenamos y mandamos ... no labren ... por sí mismos, ni por sus hijos, y parientes, ni criados, ni esclavos, ni lo manden a alguno dellos».

La situación de 1671 no era nueva en la ciudad y obispado ya que el texto sinodal se limitaba a la casi repetición de otro, inserto en el Sínodo de 1501 ².

«Ytem avemos sido informado que muchos señores y renteros y otros que tienen labranças compelen en los dias de las pasquas y fiestas labrar a sus collaços y servidores y esclavos por ende ordenamos y mandamos que los tales heredamientos tienen no labren en los dias de las fiestas por sí mismos ni por sus hijos ni parientes ni collaços ni esclavos ni lo manden a alguno dellos...».

¹ *Constituciones Sinodales promulgadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor D. Fr. Francisco de Roys y Mendoza, Obispo de Badajoz, en la Santa Synodo que celebró dominica de Sexagésima, primero de febrero de 1671 años*. Madrid, 1673. Libro II, título 3, de *Feriis*, nº 6, pp. 109-110.

² *Constituciones y estatutos fechos e ordenados por el muy reverendo e muy magnífico señor don Alonso Manrique, por la gracia de Dios e de la Sancta Yglesia de Roma, Obispo de Badajoz*. 1501, Título I, cap. X.

Incluso podríamos ir más lejos: la posesión de uno o varios esclavos no es sólo algo normal, sino deseable y apetecible, una aspiración de muchas gentes. En este sentido, en el Sínodo de 1671 aparece patente como el Obispo en la *luctuosa* o privilegio por el que el Obispo recibe una de las propiedades de los clérigos difuntos, específica, con absoluta claridad, que entre ellos se encuentran los esclavos:

«... y lo que se paga es una pieza de los bienes muebles, o semovientes que dexare, a escoger del Obispo, o de su Mayordomo, o sea de oro, o de plata, mula, cavallo, buey, esclavo, esclava, cama entera con todas sus piezas ...aderezos del Altar ... sin que las mandas del testamento puedan perjudicar el derecho del Obispo»³.

Así, el mismo Obispo de la diócesis, al igual que otros componentes de la sociedad, están interesados en la posesión de esclavos aunque muchos no podrán adquirirlos por su elevado precio. En definitiva, el esclavo es una realidad que está ahí, que forma parte ordinaria de la sociedad de la época y que no podemos ni debemos desechar.

El esclavo es, más que un ser humano, *un objeto humanizado* que va a recibir tratamientos diversos. Los esclavos

— *se compran*, el 11 de noviembre de 1669⁴,

« ... Tomé Martín Cansado, ... cerero, vecino de Badajoz ... compra a Bartolomé Sánchez Rico, mercader ... una esclava mulata, color membrillo cocho,... Cebriana de edad de quince años ...»

— *se venden*, el 7 de diciembre de 1595, Diego Méndez⁵, mercader, vecino de Badajoz, vende a Francisco Rodríguez, igualmente vecino de Badajoz,

« ... un esclavo negro tinto ... Juan, de hasta treinta años poco más o menos, avido de compra ...»

— *por los que se cobran alcabalas*, el 8 de julio de 1596 un vecino de Badajoz vende a otro de Sevilla una esclava, por 210 ducados⁶

« ... horros de alcavala que la aveis de pagar vos el dicho comprador ...»

— *o derechos de aduana*, el 5 de marzo de 1594 João Fernández Pestaña, vecino de Yelbes (Elvas), en unión de Gaspar Fernández, vecino de Badajoz, se obligan a pagar⁷ al Administrador de los Puertos Secos entre Castilla y Portugal 72.904 mrs.

« ... por los derechos de la aduana de ciertas mercaderías ... y esclavos ... que truximos del Reyno de Portugal para la Corte de Castilla y se tasaron en los dichos derechos de la aduana ...»

³ *Constituciones Sinodales ...*, Libro III, Título XV, de Sepulturis, n.ºs. 20-21, p. 167.

⁴ Archivo Histórico Provincial, Badajoz, (AHP.) *Legajo 356*, fol. 263, 1669.

⁵ AHP. *Legajo 128*, fol. 286.

⁶ AHP. *Legajo 126*, fol. 106.

⁷ AHP. *Legajo 127*, fol. 567.

— *se reciben en dote al casar*

« ... más le dió María de la Vega, su abuela, un esclavo, tinto negro, de edad de diez años, por nombre Manuel ... »⁸.

— *se incluyen en los inventarios «post mortem»*

« ... una esclava hasta de edad de quinze años llamada Esperanza ... »⁹.

— *o en los testamentos, como una de las propiedades del otorgante*¹⁰.

« ... los bienes raíces que me dejó son ... e a Catalina, mi esclava ... »

— *sirven como garantía de una deuda*¹¹.

« ... y para pagar el entierro y funeral de doña María Romero, su muger, dió en prenda y empeño de quinientos y quatro reales que fueron necesarios para el dicho efecto a Ysabel, su esclava negra tinta ... »

— *son motivos de pleitos*, el 11 de septiembre de 1623, Don Juan de Figueroa, vecino y regidor de Badajoz, da un poder a procuradores,

« ... para le pleito que trata Alonso Pérez, el de las Merinas, y otros sus hermanos contra Juan mi esclavo, en la qual causa se me an secretado mis bienes hasta que parezca el dicho esclavo, por mandado del Sr. Alcalde Mayor desta ciudad ... »¹².

— *se huyen*, en junio de 1666, Salvador Ortega, vecino de Antequera¹³ recibe en la cárcel pública de Badajoz,

« ... un esclavo que se le huyó de la dicha ciudad de Antequera ... »

— *ponen pleitos a sus dueños*, cuestionando su condición jurídica: en febrero de 1626, una vecina de Badajoz¹⁴ señala que:

«por quanto el dicho su hijo ubo del doctor ... por donación que le hizo ... de un esclavo negro atezado, Antonio ... y en virtud de dicha donación lo a tenido ... sin embargo de que el dicho Antonio aberle dado de palabra la libertad el dicho ... su primer dueño, sobre que ubo peyto ante el presente escribano y se declaró por cautibo en la sentencia ... que está pendiente por apelación en la Real Chancillería de Granada ... »

— *se prestan a las amistades:*

« ... este esclavo lo presté a doña Antonia de Guzmán para que fuese con ella a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y me lo bolbiese ... »¹⁵.

⁸ AHP. Legajo 209, fol. 129, 1638. Incluido en el «Inventario y entrega de los bienes del capitán Vargas».

⁹ AHP. Legajo 372, fol. 157, Inventario de los bienes de don Juan de Ayala.

¹⁰ PERO PEREZ, LD.: «Testamento de Doña Isabel de Aguilar» en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, tomo XIV, pp. 15-32.

¹¹ AHP. Legajo 207, fol. 34, 1633.

¹² AHP. Legajo 204, fol. 24, 1623.

¹³ AHP. Legajo 354, fol. 124, 1666.

¹⁴ AHP. Legajo 254, fol. 37, 1626.

¹⁵ AHP. Legajo 228, fol. 159. Carta de ahorría otorgada el 22 de mayo de 1657.

— *o se les regalan*

«... porque doña Cathalina Bexarano ... le deve muy buenas obras y averle criado dos sobrinos suyos y en remuneración de lo referido ... le hace gracia y donación del dicho esclavo, por nombre Pedro ...»¹⁶.

— *son objeto de tasación*: el 30 de septiembre de 1638, Miguel Rodríguez da poder a procuradores para que¹⁷

« ... en rrazón de la libertad de Madalena Sánchez, su muger, esclava de ... y pidan se nombre tasadores para tasar el balor de la dicha Madalena Sánchez, su muger, y nombren por la suya tasador ...».

— son un “*botín de guerra*” obtenido en el pillaje del territorio enemigo:

« ... aviendo saqueado el dicho lugar de Alcaeser do Sal el exercito de Extremadura, de horden de su alteza el señor don Juan de Austria, en los desposos que del se sacaron fue el dicho esclavo que dicho otorgante lo compró de unos soldados del dicho exercito ...»¹⁸.

— *se emplean como verdugos*, «executor de la justicia» de la ciudad. En marzo de 1678, Nicolás Corvín, verdugo de Badajoz se desplaza a Valencia del Mombuey para ahorcar a un vecino de la misma. Entre las condiciones pactadas se acuerda que si el verdugo no regresa a Badajoz, la ciudad recibirá de Valencia del Mombuey¹⁹.

« ... quinientos ducados o un esclavo que lo sea ...»

— o para resolver, de modo violento y al margen del aparato judicial, las diferencias existentes con otras personas: Manuel de Pina, portugués, vecino de Yelbes, trata en Badajoz pleito de nulidad matrimonial con su esposa, D^a María de Agama, que en junio de 1638 da poder para que se interponga pleito y querella criminal contra su marido y un esclavo de éste:

« ... en razón de las dos heridas de estocada que el dicho esclavo le dió a traición y alevosamente ... por mandato de los dichos ... y a otras personas que le dieron favor y ayuda y en la dicha razón haga querella ...»²⁰.

Los esclavos, aparte de los hijos de los propios esclavos que heredan la condición materna o paterna²¹ proceden, via Lisboa, via Sevilla, de Africa o de cualquier otra tierra de infieles, donde fueron apresados por traficantes de esclavos y vendidos como tales. Tal vez sean los Libros Sacramentales, especialmente los de Bautizados,

¹⁶ AHP. Legajo 342, fol. 108.

¹⁷ AHP. Legajo 209, fol. 245, 1638.

¹⁸ AHP. Legajo 322, fol. 379, 1663.

¹⁹ AHP. Legajo 363, fol. 119, 29 de marzo de 1678.

En el mismo Legajo, fol. 89, 1679, con las mismas condiciones, el verdugo de la ciudad se desplaza a Fuentes de León, donde ha de ahorcar a un hombre y una mujer, acusados de homicidio.

²⁰ AHP. Legajo 209, fols. 148v. y 149, 1638.

²¹ El hecho queda bien patente en los Libros de Bautizados. El 15 de marzo de 1632 se bautiza «María, esclava de Francisco Rodríguez, biudo, hija de Felipa, también esclava del suso dicho ...» AP. del Sagrario, Libro 12 de Bautizados, fol. 256v.

los que ofrecen mayor información al respecto, sobre todo cuando se bautizan esclavos adultos.

Como lugares de procedencia de los esclavos existentes en el Badajoz de los siglos XVI y XVII, aparte de la descendencia de los esclavos asentados en la ciudad, quienes constituyen la primordial y mayoritaria aportación al mantenimiento del grupo, hemos hallado los siguientes:

— *Berbería*: el 5 de marzo de 1614 se bautiza²²:

« ... Mariana, de nación berberesca, esclava de D. ...»

— *Turquía*: el 3 de mayo de 1698 la bautizada²³ es:

« ... María de la Cruz, de nación turca, esclava de D. ..., de edad de diecinueve o veinte años ...»

Con bastante anterioridad, en enero de 1552, se habían bautizado²⁴.

«Jerónimo y Hernando, esclavos turcos de Juan de Solís ...»

Las gentes de procedencia *musulmana e islámica* es igualmente destacada. Así, en julio de 1587 se bautiza²⁵.

« ... María, mora, nuevamente convertida a nuestra sancta fe cathólica ...»

Las fuentes bautismales destacan el origen arábigo de los esclavos. En marzo de 1666 se bautiza a²⁶.

« ... María de Gracia, adulta, arábiga, esclava de ...»

El origen musulmán, mezcla de etnia y religión, de los padres se transmite a los descendientes, ya sea aquel poseído sólo por la madre²⁷: el 4 de mayo de 1587 se bautiza Catalina, hija de María,

« ... mora esclava de Francisco Crespo ...»

o por ambos progenitores: el 20 de septiembre de 1681 se bautiza

«Francisca Juana, hija de padres moros, esclavos del Señor D. ...»²⁸

La procedencia africana, del Africa no musulmana, queda patente en las referencias a la tez negra²⁹ de algunos, de bastantes esclavos y, en ocasiones, ese origen africano se explicita y así, en marzo de 1630 se bautiza³⁰.

²² AP. del Sagrario, *Libro 10 de Bautizados*, fol. 256 v.

²³ AP. del Sagrario, *Libro 21 de Bautizados*, fol. 573.

²⁴ AP. del Sagrario, *Libro 1 de Bautizados*, fol. 104.

²⁵ AP. de Santa María, *Libro 2 de Bautizados*, fol. 64v.

²⁶ AP. del Sagrario, *Libro 16 de Bautizados*, fol. 34v.

²⁷ AP. del Sagrario, *Libro 6 de Bautizados*, fol. 206v.

²⁸ AP. del Sagrario, *Libro 19 de Bautizados*, fol. 48.

²⁹ El 22 de abril de 1618 es confirmada Francisca, esclava de Juana de Albuquerque, «de color negra».

AP. de Santa María, *Libro 1 de Confirmados*, sin fol.

³⁰ AP. de Santa María, *Libro 4 de Bautizados*, fol. 108v.

« ... María de la Encarnación, esclava de ..., adulta, trayda de Cabo Verde ...»

Otras veces la condición mora y africana se superponen. El 25 de marzo de 1605 se bautizan:

« ... Antonio y María, de edad el varón de tres años y la hembra de seis, moros de nación, africanos y esclavos de un portugués ...»³¹.

Aparte quedan los *moriscos* que algunas veces aparecen como esclavos, con lo que la marginación jurídica y la marginación religiosa se superponen y entremezclan en algunas personas. Son hijos de esclavas moriscas³² o moriscas que vecinos de Badajoz compran como esclavas en Sevilla:

« ... una esclava de nación morisca, mujer blanca, por nonbre Catalina, de buen cuerpo ...»³³.

a las que en ocasiones encontramos recibiendo libertad³⁴.

Además de las indicadas, existe entre los esclavos badajocenses un caso de *procedencia americana*³⁵: el 9 de mayo de 1563 se bautiza Juan,

« ... hijo de Malgarida, india esclava de Alvar Núñez ...»³⁶.

Turcos, berberiscos, moros, africanos, indios, moriscos, constituyen, en definitiva, los fundamentales núcleos étnicos y geográficos de procedencia de la población esclava de la ciudad de Badajoz en los Tiempos Modernos. Las fuentes documentales imposibilitan la aproximación a los porcentajes que cada grupo representa en el total. A excepción de los negros africanos, los restantes parecen hacerlo en unas proporciones muy reducidas, que nos atreveríamos a calificar de puramente simbólicas. *Los esclavos son, mayoritariamente, de raza negra.*

Las continuas referencias que sobre el color de la piel de estas gentes acompañan cualquier noticia con ellos relacionada nos sitúan ante hombres negros, de tez oscura «negra tinta»³⁷ que al irse mezclando con los naturales del país van progresivamente «blanqueando», pues, no lo olvidemos, son los descendientes de estas gentes los que componen el núcleo fundamental de los esclavos de la ciudad de Badajoz. Así hallamos expresiones como «de color bazo»³⁸, «negro atezado»³⁹, «color mu-

³¹ AP. del Sagrario, *Libro 8 de Bautizados*, fol. 291.

³² El 27 de agosto de 1573 se bautiza Bartolomé, hijo de María, morisca de Rodrigo Calderón. El 19 de septiembre de 1574 se bautiza María, hija de Isabel, morisca de Juan de Alvarado. AP. de Santa María, *Libro 1 de Bautizados*, fols. 251 y 267.

³³ AHP. *Legajo 127*, fol. 322. Venta efectuada por un vecino de Sevilla, Collación de San Salvador, a un vecino de Badajoz, 7 de agosto de 1594. En el mismo Legajo, fol. 324 existe un poder del vecino sevillano para que Sancho García, escribano, pueda venderla en su nombre.

³⁴ El 9 de agosto de 1595, Diego de Alvarado de Tovar, vecino y regidor de Badajoz, concede carta de ahorría y libertad a Ursula de Villarreal «... esclava morisca, natural del reino de Granada ...». AHP. *Legajo 128*, fol. 176.

³⁵ El 30 de octubre de 1645 se da poder para vender « ... un esclavo mio propio que traxe quando vine del Brasil, mulato...».

³⁶ AP. de Santa María, *Libro 1 de Bautizados*, fol. 123.

³⁷ AHP. *Legajo 129*, fol. 203.

³⁸ AHP. *Legajo 173*, fol. 317, 1607.

³⁹ AHP. *Legajo 174*, fol. 494, 1605.

lato claro»⁴⁰, «de color pardo»⁴¹, «mulata tirante a blanco»⁴², «negro tinto algo claro»⁴³, «algo blanca, blanca»⁴⁴, «color membrillo cocho»⁴⁵. Además de los pocos esclavos moriscos hallados, gentes de piel blanca⁴⁶ existen otros esclavos de tez blanca: en julio de 1596 un vecino de Sevilla compra en Badajoz⁴⁷,

« ... una esclava blanca, Antonia, de hasta veinte años, ... que es mulata ...»

Incluso entre los rasgos físicos que, en las escrituras correspondientes, individualizan al esclavo que se vende encontramos descripciones sorprendentes⁴⁸: en abril de 1636 se vende un esclavo,

« ... de edad de doze años poco más o menos, de color blanco y el cabello un poco rubio y los ojos açules...»

La mezcla étnica produce gentes peculiares,

« ... tengo por mi esclavo a Joan, ... el qual es mulato, alto de cuerpo, pintado de biruelas, ojos açules, ruvio el pelo ... »⁴⁹.

Estos esclavos blancos aparecen en contadas ocasiones y son gentes de piel oscura y negra quienes componen, en su gran mayoría, la población esclava de Badajoz. Tal vez por ello, cuando un hombre de piel morena comparece ante un escribano, éste, al indicar sus rasgos físicos, aclara la condición jurídica del individuo que no es esclavo. Por ejemplo, al otorgarse una carta de poder⁵⁰ se especifica que la firmante es:

« ... de color morena, esclava que fuy de Doña Ana de Zúñiga, difunta, que me dexó libre ...»

Así, aunque el mismo hecho de su comparecencia y otorgamiento ante escribano está testificando su condición de persona libre pues el esclavo no tiene poder legal para otorgar escritura alguna, esta condición de no esclavo se aclara incluso en las actas de enterramiento⁵¹ ya que como los esclavos son fundamentalmente negros o morenos, todo individuo con este color de piel puede ser confundido y tenido como esclavo. Por ello se especifica su libertad jurídica. Con todo se producen confusiones que han de ser resueltas por la justicia local⁵².

⁴⁰ AHP. *Legajo 177*, fol. 39.

⁴¹ AHP. *Legajo 357*, fol. 65, 1670.

⁴² AHP. *Legajo 128*, fol. 175.

⁴³ AHP. *Legajo 343*, fol. 254.

⁴⁴ AHP. *Legajo 345*, fol. 74.

⁴⁵ AHP. *Legajo 356*, fol. 263, 1669.

⁴⁶ AHP. *Legajo 127*, fol. 322.

⁴⁷ AHP. *Legajo 129*, fol. 106.

⁴⁸ AHP. *Legajo 207*, fol. 85, 1636.

⁴⁹ AHP. *Legajo 1457*, fol. 170, 1654. Testamento de Isabel Sutil viuda de Gil Alvarez, herrador.

⁵⁰ AHP. *Legajo 175*, fol. 360. Se otorga el 21 de noviembre de 1606.

⁵¹ El 1 de abril de 1704 se enterra José Correa, « ... libre, moreno tinto ...»

AP. de la Concepción. *Libro 4 de Difuntos*, fol. 132v.

⁵² El 12 de mayo de 1645 se presenta una petición de Dominga de Silva, mujer de Andrés Alvarez, de color moreno tinto y libre para que se declare que un hijo de ambos no es esclavo. Después de la deposición de los testigos, el auto judicial confirma la petición materna.

AHP. *Legajo 217*, fols. 171 a 173v.

El tema, incluso a nivel local, sólo queda planteado en uno de los campos diversos que el estudio de la marginación jurídica debe comportar. La joven historiografía extremeña ha de abordar, diligentemente, el análisis, en sus elementos estructurales y a nivel regional, de la realidad esclavista en los Tiempos Modernos, especialmente en sus zonas meridionales, pues la tierra extremeña fue asentamiento de un volumen importante de esclavos y la aprehensión de las estructuras vivenciales y mentales del colectivo esclavo, tanto en sí mismo como en sus relaciones con los restantes componentes de la sociedad de la época, contribuirá a un mejor conocimiento de la población esclava en el reino castellano.